

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**SOCIEDAD CIVIL  
DE OBLIGACIONISTAS  
DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA  
DE FERROCARRILES  
SECUNDARIOS**

A partir del día 1 de mayo próximo, mediante estampillado, se pagará el cupón anual número 164 de nuestras obligaciones, a razón de 10,25 pesetas líquidas por cupón.

En el sorteo celebrado el día 20 de abril resultaron amortizadas 471 obligaciones, cuya numeración se encuentra a disposición de los interesados en plaza de la Lealtad, número 2, segundo piso, de Madrid, que serán reembolsados a partir del día 1 de mayo próximo, a razón de 467 pesetas líquidas por título.

El pago de cupones y obligaciones se efectuará en los Bancos Español de Crédito y Bilbao-Vizcaya, en Madrid.

Madrid, 25 de abril de 1990.—Un representante,  
Rufino Tordesillas Álvarez.—3.051-C.

**TRADIAL, S. A.**

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 134 y 145 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta universal de accionistas, cele-

brada el día 11 de noviembre de 1988, acordó por unanimidad, disolver y liquidar la Sociedad «Tradial, Sociedad Anónima».

Dicha Junta aprobó asimismo el siguiente Balance de disolución y liquidación.

Balance de disolución y liquidación:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado financiero:	
Acciones sin cotización oficial .....	5.000
Provisión por depreciación de inversiones financieras .....	- 5.000
<b>Deudores:</b>	
Promural .....	14.501.029
Carcesa .....	30.251.570
	44.752.599
<b>Situaciones transitorias financieras:</b>	
Accionistas, capital sin desembolsar .....	6.000.000
	6.000.000
<b>Total Activo.....</b>	<b>50.752.599</b>

Pesetas

<b>Pasivo:</b>	
Capital y reservas:	
Capital social .....	8.000.000
Reserva legal .....	3.543.947
Remanente .....	99.046.092
Resultados negativos del ejercicio anterior .....	(82.885.687)
	27.704.352
Deudas a plazo largo y medio:	
Préstamos Endiasa .....	23.048.247
	23.048.247
<b>Total Pasivo.....</b>	<b>50.752.599</b>

La Junta general acordó igualmente que la disolución se lleve a cabo sin apertura del proceso de liquidación, conforme al artículo 155 de la Ley de Sociedades Anónimas, haciéndose cesión global del Activo y del Pasivo al único accionista «Empresa Nacional para el Desarrollo de la Industria Alimentaria, Sociedad Anónima» (ENDIASA).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado por la legislación vigente y a todos los efectos legales.

Madrid, 24 de abril de 1989.—El Liquidador social,  
José Díaz-Ambrona Llera.—1.646-10. 1.ª 3-5-1990